

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 46/2023

Mendoza, 19 de abril de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género Dra. Mónica Fernández Poblet, ha solicitado licencia por razones particulares los días 28 de abril y 1 de mayo del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 Dr. Esteban Garcés, ha solicitado licencia por razones particulares el día 20 de abril del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados y Directores de Área, asignar los Magistrados y funcionarios subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.-CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género Dra. Mónica Fernández Poblet, licencia por razones particulares los días 28 de abril y 1 de mayo del corriente.

II.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género por la Dra. Mariana Pedot los días 28 de abril y 1 de mayo del corriente.

III.-CONCEDER al Titular de la Fiscalía Civil N° 3 Dr. Esteban Garcés, licencia por razones particulares el día 20 de abril del corriente.

IV.-DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 por la Dra. Silvina Scokin, el día 20 de abril del corriente.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

V.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia; a la Jefatura Fiscal de Violencia de Género; a la Unidad Fiscal Civil; y a la Dirección de Gestión de Capital Humano del MPF.

VI.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal